



RESOLUCION (CD) N° 2217/25-

Buenos Aires; 17 MAR 2025

VISTO el EX-2025-00979912- -UBA-DTADR#SA\_FDER;

CONSIDERANDO:

Que la Escuela de Posgrado eleva para su aprobación la Oferta del "Programa de Actualización: Razonamiento probatorio en el proceso penal y derechos fundamentales" de 136 horas de duración, dirigido por el Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse y la coordinación Mg. Diana Veleda, Mg. Pablo Rovatti y Mg. Alan Limardo para el ciclo lectivo 2025.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado, y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025;

Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Oferta "Programa de Actualización: Razonamiento probatorio en el proceso penal y derechos fundamentales" de 136 horas de duración, para el ciclo lectivo 2025. Las autoridades serán las siguientes:

Director: Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse

Coordinadores: Mgs. Diana Veleda, Pablo Rovatti y Alan Limardo

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



Carolina I. Vaccaro  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
SECRETARIO



**PRESENTACIÓN DE PROGRAMAS NUEVOS**

**Oferta de cursos ciclo lectivo año 2025**

**PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: RAZONAMIENTO PROBATORIO EN EL PROCESO PENAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES**

**Autoridades:**

**Director/a: Dr. Eugenio C. Sarrabayrouse**

**Coordinador/a: Mg. Diana Veleda, Mg. Pablo Rovatti y Mg. Alan Limardo**

**Carga horaria: 136 horas**

**Mail de contacto: [alanlimardo@derecho.uba.ar](mailto:alanlimardo@derecho.uba.ar)**

**Modalidad de exámen:** Respecto de la metodología de evaluación, se exige asistencia y se prevén exámenes de rápida resolución o de opción múltiple para los cursos troncales, a modo de controles de lectura. Para la aprobación del Programa se prevé una instancia de evaluación final que consistirá en una monografía de entre 5000 (cinco mil) y 7000 (siete mil) palabras. El plazo de presentación del trabajo final será el día 31 de marzo del año posterior a la finalización de la cursada, en formato digital. Estarán en condiciones de entregar el trabajo final quienes hayan cumplido los requisitos de asistencia y aprobado los controles de lectura. Las calificaciones de los trabajos finales serán comunicadas en forma individual por la coordinación del programa a partir del 1° de agosto. En el caso de que el trabajo final no sea aprobado, será devuelto con observaciones y se programará un plazo para su reelaboración y entrega en un período no mayor a dos meses.

<b>Curso</b>	<b>Carga horaria</b>	<b>Docentes</b>	<b>Día y hora/ Día de inicio</b>	<b>Modalidad Presencial / Virtual (*)</b>
*en caso de dividirse por módulos				
<b>PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN: RAZONAMIENTO PROBATORIO EN EL PROCESO PENAL Y DERECHOS FUNDAMENTALES</b>	136	Dr. Eugenio Sarrabayrouse Dra. Florencia Rimoldi Dr. Federico J. Arena Dra. Julieta Di Corleto Dr. Juan Cumiz Mg. Agustín Varela Lic. Laura Deanesi	Las clases se dictarán los días jueves, <b>desde el 27 de marzo</b> de 2025 hasta el 10 de julio de 2025, inclusive, y desde el 31 de julio de 2025 hasta el 27 de noviembre de 2025, de 17:00 a 21:00 hs.	La modalidad del programa es presencial, sin perjuicio de que algunos cursos y seminarios serán dictados excepcionalmente a



		Mg. Victoria Hernández Lehmann Mg. Pablo Rovatti Mg. Alan Limardo Mg. Diana Veleda Mg. Pablo Larsen Mg. Rocío Buosi  <u>Cursos breves y seminarios</u>  Dr. Jordi Ferrer Beltrán Dra. Carmen Vázquez Dr. Matías Díaz Mg. Bruno Bianco Mg. Mauro Lopardo		distancia — de manera virtual— por especialistas extranjeros/ as y profesores/a s de otras universidad es.
--	--	--	--	--

### Objetivos

El programa de actualización tiene por objeto ofrecer a los/las alumnos/as nuevas y mejores herramientas para razonar sobre la prueba en casos judiciales y optimizar las discusiones que puedan llevar adelante sobre estos asuntos en los diversos ámbitos de su ejercicio profesional, con una especial atención por la tutela que merecen los derechos fundamentales involucrados en el vasto universo del razonamiento probatorio.

El programa ofrecerá herramientas jurídicas, pero también herramientas provenientes de la epistemología general, la filosofía, el derecho comparado y otras disciplinas especializadas, tales como la psicología forense y las neurociencias. De esa manera, se proveerá a los y las estudiantes de un complemento de su capacitación profesional que, actualmente, es tan avanzado como ineludible, en un área del conocimiento que se encuentra en constante expansión y complejización.



Concretamente, el programa persigue como finalidad que el/la alumno/a se aproxime al conocimiento de los problemas básicos que plantea la intersección entre el razonamiento probatorio y el derecho de las garantías constitucionales en el proceso judicial. En esta medida, se promueve una aproximación a la tradición racionalista del derecho probatorio desde una perspectiva constitucional.

Además, el programa busca que el/la alumno/a sea capaz de comprender ciertos problemas que emergen de la tensión entre el objetivo epistemológico elemental de búsqueda de la verdad en el proceso judicial y objetivos de otro orden, resguardados o promovidos mediante las garantías constitucionales. En este sentido, se persigue que el/la alumno/a adquiera, primero, herramientas conceptuales básicas del campo del razonamiento probatorio, como las nociones de relevancia, admisibilidad, criterios de racionalidad epistemológica, generalizaciones empíricas, estereotipos descriptivos y normativos, estándares de prueba, presunciones y reglas de distribución de cargas de la prueba, entre muchos otros. Y, luego, que pueda vincular estas nociones con los problemas jurídicos específicos que se plantean corrientemente en la adquisición, admisión, práctica y valoración de la prueba en los procesos judiciales.

El programa incluirá cursos troncales introductorios sobre nociones de epistemología jurídica y conceptos generales del razonamiento probatorio y, luego, otros cursos troncales y seminarios que englobarán, entre otros, temas de importancia capital para el razonamiento probatorio con una perspectiva de derechos humanos, tales como el de los alcances de la regla de exclusión de la prueba obtenida en forma ilícita o irregular; la prueba testimonial en modelos acusatorios y los alcances del derecho de interrogar o confrontar a los testigos no disponibles; el control de la calidad de las pruebas que ingresarán a debate, con énfasis en pruebas especialmente "riesgosas" como las de reconocimientos de personas y la prueba pericial; la valoración de la prueba y la utilización en decisiones judiciales de prejuicios y estereotipos de género; la presunción de inocencia y el estándar de prueba exigido en materia criminal para derrotarla; los alcances de la exigencia de motivación de la decisión judicial, particularmente en lo que concierne a la premisa fáctica; la extensión del derecho al recurso o a la doble instancia y el papel de la inmediatez en este contexto; entre otros muchos.



Se trata en todos los casos de asuntos polémicos de indiscutible importancia, y la prueba cabal de ello es que tales cuestiones son, de hecho, objeto de tratamiento y discusión por parte de litigantes y tribunales de las distintas instancias, así como de los órganos encargados de la interpretación y aplicación de las cláusulas de los instrumentos de derechos humanos, como la Corte Interamericana de Derechos Humanos o el Tribunal Europeo de Derechos Humanos.

Con ello, se busca que el/la alumno/a disponga de herramientas para analizar críticamente problemas cada vez más discutidos en la academia de habla hispana, ubicados en la zona de intersección entre el razonamiento probatorio y el derecho de los derechos humanos, y para que pueda emplear esas herramientas en la resolución de interrogantes prácticos propios de la administración de justicia o del ejercicio de la profesión.

#### **MATERIAS:**

El programa se desarrollará en ocho (8) módulos o cursos troncales a cargo de distintos profesores y se complementará con una serie de cursos breves en materias específicas, que permitan al alumnado conocer y participar de las discusiones más actualizadas en la materia, así como también tendrán lugar talleres de práctica para aplicar los conocimientos teóricos de las materias troncales. Cada curso troncal consistirá en tres encuentros consecutivos de cuatro (4) horas y, al final de cada curso troncal —y antes de comenzar el siguiente—, tendrá lugar uno de los cursos breves o seminarios, o de los talleres de práctica.

En todos los cursos troncales la exposición teórica será complementada con el planteo de casos prácticos y con la activa participación de los cursantes. Los cursos breves adoptarán distintas modalidades, incluyendo la modalidad panel de discusión debate sobre tópicos controvertidos

#### **1er. cuatrimestre**

- *Particularidades del razonamiento probatorio en los procesos judiciales (Pablo Rovatti)*
- *Introducción a la epistemología jurídica (Florencia Rimoldi)*
- *Proposición, admisión y práctica de las pruebas (Pablo Larsen)*
- *Valoración de la prueba: criterios de racionalidad epistemológica y generalizaciones empíricas (Alan Limardo)*



**2do. cuatrimestre**

- *Estándares de prueba e impugnación de sentencias* (Juan Cumiz)
- *Estereotipos en la impartición de justicia* (Federico Arena, Julieta Di Corleto y Rocío Buosi)
- *Problemas en torno a la fiabilidad de la prueba y la prueba pericial* (Diana Veleda)
- *Psicología del testimonio y pruebas de memoria* (Laura Deanesi/Victoria Hernández Lehmann/ Agustín Varela)